

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID Y SUSCRIBEN PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y UNIDAS POR COLLADO VILLALBA AL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE DE 2020, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA REFERIDA A LA ANULACION DE LA VENTA DE VIVIENDAS DEL IVIMA AL FONDO DE INVERSION GOLDMAN SACHS Y PROPORCIONAR ALTERNATIVA HABITACIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por definición la vivienda es el lugar cerrado y cubierto habitado por personas que ofrece refugio y protección a los seres humanos ante las condiciones climáticas adversas a la vez que les proporciona intimidad y espacio para guardar sus pertenencias y desarrollar sus actividades cotidianas. Pero esta definición se queda corta, ya que no hace referencia a las condiciones de dignidad que ésta debe tener ni al derecho a su acceso que toda persona debería poseer y que sí viene recogido en la Constitución Española en su artículo 47: “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”

Con el objeto de velar por este derecho y que toda persona pudiera acceder a una vivienda, se publicó el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de viviendas de protección oficial y posteriormente se han ido creando programas de alquiler con carácter social y de ayuda al pago del alquiler para hacer frente a las demandas organizativas y funcionales en esta materia.

Con tal fin, y coincidiendo con la transferencia de las competencias del Estado a la Comunidad de Madrid, en 1984 se fundó el Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), cuyas funciones eran fomentar la construcción de Viviendas de Protección para permitir el acceso a la misma de los colectivos con mayores riesgos de exclusión social, como jóvenes o las personas con una renta económica baja. El IVIMA también tenía como premisa idear acciones económicas encaminadas a la rehabilitación de viviendas y edificios, dar asesoramiento legal de todos los temas relacionados con arrendamientos, compra-venta de pisos, comunidades de propietarios y en general todo lo relacionado con el ámbito inmobiliario a la ciudadanía de la Comunidad de Madrid.

Pero con el paso de los años, el Partido Popular olvidó el objetivo por el que se creó IVIMA y así, Ignacio González, en 2013 procedió a la venta, por un valor de 201 millones, al fondo de inversión Goldman Sachs, de 2935 viviendas públicas (además de 3.084 garajes, 1.865 trasteros y 45 locales) que habían sido impulsadas años atrás por su mentora, Esperanza Aguirre. Estas promociones de viviendas, destinadas a régimen de alquiler, estaban distribuidas en 32 promociones y 11 municipios, Collado Villalba entre ellos.

Desde la fecha, las personas que vivían en estas viviendas, gran parte de ellas con dificultades para acceder a una vivienda a precios del mercado, con importes reducidos por este motivo, vieron como se iban incrementando sin que Encasa Cibeles, (la empresa pantalla del poderoso banco Goldman Sachs), respetase el carácter para el que fueron construidas. Hoy en día, apenas quedan 600 de los inquilinos de los más de 2.200 originales del IVIMA. Primeramente el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid en su sentencia 118/2018 de 21 mayo del 2018, y después hasta en dos ocasiones el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en sus sentencias de 14 de Mayo de 2019 y 22 de julio de 2019 han confirmado la anulación de la venta. Igualmente han sido inadmitidos los recursos de casación, y de trámite de incidente de nulidad, promovidos por la Comunidad de Madrid, desechando así todos los recursos presentados, con el dinero público, por el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso, decisión que hará que estas viviendas vuelvan a formar parte del patrimonio.

En Collado Villalba tenemos 44 viviendas que pertenecen a esta sentencia por lo que el Grupo Municipal MÁS MADRID presenta los siguientes acuerdos para su debate y consideración por el Pleno:

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo que ha declarado nula la venta de las 2.935 viviendas del IVIMA al Fondo de Inversión Goldman Sachs, dejando sin efecto la enajenación de las 32 promociones de viviendas, entre ellas la promoción radicada en Collado Villalba (44 viviendas)

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a proporcionar una alternativa habitacional a todas las personas inquilinas en el momento de dicha venta, por lo que habilitará para tal efecto una oficina de atención a los afectados por dicha enajenación, que estudiará también la demanda por daños económicos y morales de estas personas.

TERCERO: Estudiar desde los servicios jurídicos municipales las acciones administrativas y judiciales oportunas a favor del interés general, con el objetivo de recuperar para nuestro municipio al menos 44 viviendas del parque de vivienda pública.

CUARTO: Instar a la Comunidad de Madrid para que se dirija al Decanato de los Juzgados de Madrid y solicitar la paralización de los procedimientos judiciales de desahucio que existan en los diferentes Juzgados de Madrid contra los arrendatarios de los bienes inmuebles afectados por la enajenación de las 32 promociones de viviendas de protección pública que se formalizaron en la escritura pública de venta otorgada el 25 de octubre de 2013 entre el IVIMA, por un lado, (hoy Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid) y ENCASA CIBELES, S.L., en tanto se materializan los acuerdos anteriormente reseñados.

Collado Villalba, 14 de diciembre de 2020